

XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2007/2008

CIRCULAR de PETANCA:

En virtud del Art. 114 del Reglamento de Juegos Deportivos Municipales, la competición de **PETANCA** se regirá por dicha normativa, así como por el contenido de la presente Circular, que afecta a todas las categorías:

1.- Los equipos estarán formados por 6 jugadores para la Liga Masculina y 4 jugadores en la Liga Femenina y Juvenil. Cada equipo puede llevar 2 suplentes, que, por una sola vez y siempre al comienzo de jugadas, puede sustituir a cualquier jugador de cualquiera de las 2 tripletas/dupletas. Todos los jugadores, incluso los suplentes, pueden hablar entre ellos durante el transcurso de la partida de liga. El Delegado de un equipo debidamente acreditado antes de comenzar las partidas de liga, podrá comentar y hablar con los componentes de la misma sin entrar en los terrenos de juego.

2.- El responsable de los equipos mostrará a la Mesa las Licencias en vigor de los jugadores, así como el encuadramiento de cada equipo. En el acta, obligatoriamente deberá figurar y quedar reflejado el número de licencia de los jugadores, los tanteos y las incidencias, así como cuando en el acta figure un jugador juvenil deberá ponerse la letra "J" al lado del número de licencia. Dichas actas, una vez finalizados los encuentros, serán firmados por los capitanes de los equipos. La citada acta deberá rellenarse al completo antes del comienzo del partido, una vez comenzado dicho partido solo se reflejará en la misma los tanteos y posibles incidentes que puedan suceder. El equipo local inscribirá en el acta sus equipos en primer lugar, posteriormente los inscribirá el club visitante tapando con un papel, si así lo desea el equipo local, la composición de sus equipos. Asimismo y por el equipo local se rellenará un documento anexo al acta que deberá ser entregado al equipo visitante.

Los jugadores inscritos en un acta, aunque sea de suplente, no podrá participar en Liga con ningún otro equipo; no obstante los juveniles podrán participar en diferentes categorías del mismo equipo, pero en la jornada de la misma fecha solamente podrá jugar en una categoría y equipo, teniendo en cuenta que los jugadores juveniles masculinos solo podrán jugar la liga en equipos masculinos, y las jugadoras juveniles femeninas en equipos femeninos. El incumplimiento de este acuerdo se considerará como alineación indebida.

3.- El equipo que se encuentre incompleto para jugar la competición de Liga, será sancionado con un punto menos en la clasificación. Esta anomalía será reflejada en el acta conforme a lo que se determina en el apartado 1 de esta Circular. Se considera "equipo incompleto", la presentación desde 3 a 5 jugadores en equipos masculinos y desde 2 a 3 jugadores en los equipos femeninos y juveniles.

El acuerdo por parte de los capitanes de ambos equipos de no reflejar en el acta que un equipo está incompleto, llevará consigo el descuento de 2 puntos en la clasificación a los 2 equipos, asimismo ambos capitanes serán suspendidos con 2 jornadas de liga.

4.- a) En caso de incomparecencia, la penalización será de 2 puntos menos en la clasificación, debiendo como en el caso anterior, tanto el equipo local o el equipo visitante, reflejar en un acta la incomparecencia del equipo contrario y la presencia de su jugadores, dándose por ganador al equipo compareciente por el tanteo de 4-0, ganando todas las partidas por 13-0. Se considera incomparecencia, la no presentación de un equipo a disputar un encuentro y cuando se presenten solo 2 jugadores a dicho encuentro.

b) En caso de segunda incomparecencia, el equipo será descalificado de la competición, según Art. 84.i. del Reglamento de la Competición de los Juegos Deportivos Municipales.

5.- En caso de Alineación Indebida, será sancionado el equipo con la pérdida del partido de liga en cuestión y 2 puntos menos en la clasificación.

6.- La alineación de los jugadores en la Liga, deberán estar inscrito en el acta antes del comienzo del encuentro, una vez comenzado dicho encuentro no se podrá cambiar ni poner ningún jugador.

7.- Sistema de puntuación: El equipo declarado vencedor obtendrá 3 puntos en la clasificación. El equipo perdedor obtendrá 0 punto y en caso de empate, ambos equipos sumarán 1 punto.

Al finalizar la competición, en caso de empate entre 2 ó más equipos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El número de partidas ganadas en los enfrentamientos entre los equipos implicados en el empate, estableciéndose el orden de clasificación según las partidas ganadas.
- Caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el resultado de dividir los tantos a favor por los tantos en contra de todas las partidas de todos los encuentros de la Liga, con hasta 3 decimales.
- Caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el resultado de dividir los tantos a favor por los tantos en contra de todas las partidas de todos los encuentros de la Liga, con hasta 3 decimales.

8.- Bajo ningún concepto se podrán retrasar los partidos.

9.- Obstáculos en terrenos de juego.- Cuando los equipos marquen sus pistas para la disputa de los encuentros de liga, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se considera obstáculo natural todo aquello que sea superior a 2 centímetros.
- En el caso de que se pongan obstáculos artificiales sobre el terreno de juego, estos deberán tener entre sí una distancia mínima de 3 metros.
- El incumplimiento de este artículo llevará consigo la pérdida del encuentro por el equipo infractor.

10.- Ningún partido de liga debe de ser suspendido una vez comenzado pero se pueden dar los siguientes casos:

- Que no halla visibilidad.- Si los capitanes de los equipos están de acuerdo en que no hay visibilidad pueden suspender la partida, reflejando en el acta la hora de suspensión así como el tanteo. El Comité de Competición una vez hechas las diligencias oportunas resolverá lo que proceda. No obstante si en las instalaciones del equipo local existen pistas con iluminación artificial deberá continuarse la partida en dichos terrenos, la negativa a jugar por parte de alguno de los 2 clubes llevará consigo la pérdida de la partida y 2 puntos de pérdida en la clasificación.
- Que un equipo diga que hay visibilidad y el otro que no.- Si los capitanes de los equipos no están de acuerdo sobre la visibilidad y no existe luz artificial, la partida puede suspenderse, reflejándolo en el acta el tanteo así como la hora exacta de la suspensión. El Comité de Competición, una vez hechas las diligencias oportunas, resolverá lo que proceda.
- Cuando se suspenda un partido una vez comenzado por cualquier causa de fuerza mayor se deberá tener en cuenta lo siguiente: Una vez se designe fecha por el Comité de Competición para la continuación del encuentro, los equipos podrán alinear a los jugadores reglamentarios que consideren oportunos, pero nunca podrán montar los equipos mezclando los jugadores titulares inscritos en el acta del partido suspendido. Igualmente si un jugador ha sido sustituido no podrá disputar la continuación de dicho encuentro.

11.- Para todo lo no contemplado en la presente Circular, se estará a lo que disponga el IMD a través de sus Comité de Competición y Apelación, cuyas decisiones serán inapelables e irrevocables.